

Control de Comercio de las Sustancias que agotan la Capa de Ozono

Facilitamos enlace a la [Nota Informativa 09/2025](#) de 3 de marzo del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales relativa al control de comercio de las sustancias que agotan la capa ozono.

En la nota se informa que, desde el 3 de marzo de 2025, los Estados miembros deben garantizar que sus entornos de ventanilla única intercambien información con el sistema de licencias ODS.

Desde el 2 de marzo, no se conceden las antiguas licencias por envío para un solo uso ni con cantidades definidas disponibles. Los nuevos tipos de licencia se conceden para usos múltiples y no serán para un régimen aduanero específico.

Se recuerda que a efectos de realizar el control del comercio de Sustancias que agotan la capa de ozono, la Aduana dispone de dos medidas TARIC comunitarias que recogen la relación de productos afectados y cuyo control está establecido en el Reglamento (UE) 2024/590:

- ✘ 725 - Control a la exportación de las sustancias que agotan la capa de ozono
- ✘ 726 - Control a la importación de las sustancias que agotan la capa de ozono

En caso de que los productos estén sometidos a estas medidas, se proporcionará, cuando proceda, la siguiente información en la declaración en aduana:

- a) el número de identificación del registro en el sistema de licencias y el número de la licencia con arreglo al artículo 13, apartado 2, y al artículo 14, apartado 3;
- b) el número de registro e identificación de los operadores económicos (EORI, por sus siglas en inglés); c) la masa neta de las sustancias que agotan la capa de ozono, también cuando estén incluidas en productos y aparatos;
- c) la masa neta de las sustancias que agotan la capa de ozono, también cuando estén incluidas en productos y aparatos;
- d) la masa neta multiplicada por el PAO de las sustancias que agotan la capa de ozono, también cuando estén incluidas en productos y aparatos;
- e) el código de artículo en el que se clasifican las mercancías.

También se incluyen todos los códigos a declarar.



Secretaría.
Irun, 06 de marzo de 2025